



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 14925-V-2004 del Registro Provincial del Consejo Provincial de Educación,
y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones, supresiones y reorganizaciones en los Consejos Escolares de Educación;

Que mediante Resolución N° 1689/13 se dio inicio al proceso de convocatoria al Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo encuadrado en la Ley 4819;

Que mediante la Resolución N° 2980/13 se aprueban las Bases Generales para el Concurso de Supervisores y se establece la conformación del Jurado;

Que por Resolución N° 3414/13 se da continuidad al proceso con el llamado a inscripción del Concurso en cada uno de los Niveles y Modalidades;

Que a los efectos de poder realizar la publicación de las Vacantes para dicho Concurso, resulta necesario determinar la norma legal que diera origen a cada cargo Supervisivo;

Que debido a la antigüedad de las creaciones de los cargos y modificaciones sufridas con los años, dado el constante crecimiento del Nivel, es imprescindible normalizar y emitir una norma legal que establezca el origen de Creación de las Supervisiones de Educación Primaria y que reflejen su conformación actual;

Que corresponde dejar sin efecto todas las Resoluciones ya emitidas que contemplen a los cargos mencionados a los efectos de normalizar las vacantes;

Que se debe regularizar el cargo de Supervisor actual a través de una nueva Disposición de designación, consignando como origen de la vacante el número de la presente resolución, sin necesidad de una nueva toma de posesión;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- NORMALIZAR a partir de la presente los cargos de Supervisoras de Educación Primaria de la Provincia de Río Negro que tendrán como norma de Creación u Origen de Vacante el número de la presente Resolución.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones ya emitidas que contemplen la creación de los cargos de Supervisión, dependiente de los diferentes Consejos Escolares de la provincia.-

ARTICULO 3°.- REGULARIZAR el cargo de supervisor actual, a través de una nueva disposición de designación consignando como origen de la vacante el número de la presente resolución, sin necesidad de una nueva toma de posesión.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria correspondientes, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3129

Mónica Esther SILVA
Presidenta